



AYUNTAMIENTO DE DEZA

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 1 DE AGOSTO DE 2019

PLN 7/2019

ASISTENTES:

Alcalde

VICENTE ALEJANDRE ALCALDE

Concejales Presentes

UBALDO PASCUAL ALCALDE PORTERO

JESÚS CARPINTERO MADURGA

ALEJANDRO RAMOS BARRIOS

JUAN ANTONIO VÉLEZ LÓPEZ

Secretaria-Interventora

PILAR MONTALVO CÁMARA

En la localidad de Deza, siendo las 19:30 horas del día 1 de agosto de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, D^a. PILAR MONTALVO CÁMARA, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2 DE JULIO DE 2019

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Extraordinario de 2 de julio de 2019, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

No formulándose objeciones ni correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, D. JUAN ANTONIO VÉLEZ LÓPEZ

En sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2019, el Pleno toma conocimiento de la renuncia de D^a Isabel Toro Hernández a su cargo de Concejala.

En fecha 9 de julio de 2019 se solicita a la Junta Electora de Zona de Soria la credencial de D. Juan Antonio Vélez López, candidato del Partido Popular en las Elecciones Locales del 26 de mayo de 2019, la cual es remitida en fecha 12 de julio de 2019.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a llamar al Concejal electo, D. Juan Antonio Vélez López, a los efectos de acreditar su personalidad.

Seguidamente, se procede a la comprobación de la credencial presentada, y se expone por la Secretaria la obligación de presentar las declaraciones a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acto seguido, por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, con el tenor literal siguiente:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Deza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

A continuación, el Concejal electo, D. Juan Antonio Vélez López, se manifiesta de la siguiente manera: Sí, juro.

Tras ello, se declara a D. Juan Antonio Vélez López miembro de la Corporación Municipal.

3. CENSURA Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el plazo de exposición no se formuló ninguna reclamación, reparo ni observación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de julio de 2019.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

4. AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA OBRA N° 89 “2ª FASE ARREGLO CEMENTERIO DEZA” Y LA OBRA N° 90 “2ª FASE PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REDES EN PLAZA NARCISO MUÑOZ DE LA ALAMEDA Y ALQUITRANADO CALLE LA POSADA-CAMINO EN MIÑANA”, DEL PLAN DIPUTACIÓN 2019

Visto que con fecha 7 de febrero de 2019, se aprobó el Plan Diputación 2019 por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose las obras solicitadas por este Ayuntamiento consistentes en “5ª fase renovación alumbrado público en Deza” (Obra n° 88), “2ª fase arreglo cementerio Deza” (Obra n° 89), y “2ª fase pavimentación y sustitución de redes en Plaza Narciso Muñoz de La Alameda y alquitranado Calle La Posada-Camino en Miñana” (Obra n° 90).

Visto que por acuerdo plenario de 21 de mayo de 2019 se aprobó el Proyecto de la Obra n° 88, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto de contrata de 20.000 €, la Memoria valorada de la Obra n° 89, redactada por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto de contrata de 15.000 €, y la Memoria valorada de la Obra n° 90, redactada por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto de contrata de 15.000 €, para su remisión a la Diputación Provincial de Soria, como órgano contratante de dichas obras.

Vista la necesidad de realizar, a la mayor brevedad posible, la Obra n° 89 “2ª fase arreglo cementerio Deza” y la obra n° 90 “2ª fase pavimentación y sustitución de redes en Plaza Narciso Muñoz de La Alameda y alquitranado Calle La Posada-Camino en Miñana”, en fecha 15 de julio de 2019 se solicitó a la Diputación Provincial de Soria la delegación de la contratación de las Obras n° 89 y 90, para adjudicar dichas obras directamente por este Ayuntamiento.

Visto que por Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Soria de fecha 17 de julio de 2019, se autorizó al Ayuntamiento de Deza para la contratación de las Obras n° 89 y 90.

Visto que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 289.500 €, y el presupuesto de cada una de las obras cuya contratación ha sido delegada es de 12.396,69 € más 2.603,31 €, en total 15.000 €, no superando el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y siendo, por tanto, el órgano de contratación el Alcalde.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde para contratar la Obra n° 89 “2ª fase arreglo cementerio Deza”, y la Obra n° 90 “2ª fase pavimentación y sustitución de redes en Plaza Narciso Muñoz de La Alameda y alquitranado Calle La Posada-Camino en Miñana”, del Plan Diputación 2019.

SEGUNDO: Remitir a la Diputación Provincial de Soria la documentación relativa a la contratación de las citadas obras.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

5. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA FIRMAR EL IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Visto el Acuerdo adoptado por la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro en fecha 7 de junio de 2019, por el que se establecen las condiciones para el otorgamiento de la concesión solicitada por el Ayuntamiento de Deza, consistente en un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres manantiales, con destino a abastecimiento de población, en las localidades de Deza, La Alameda y Miñana.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto de 11 de abril de 1986, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aceptar las condiciones que regirán la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres manantiales, con destino a abastecimiento de población, en el término municipal de Deza.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para firmar el impreso de aceptación de dichas condiciones.

TERCERO: Remitir a la Confederación Hidrográfica del Ebro la documentación requerida, con el fin de que proceda a dictar la resolución final del expediente.

6. RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS AÑO 2019

Visto que por acuerdo plenario de 21 de mayo de 2019 se aprobó la celebración de festejos taurinos para el año 2019.

Visto que ha habido cambio de Corporación municipal, como consecuencia de las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, se somete al Pleno dicho acuerdo para su ratificación.

Vista la proximidad de las fiestas patronales de la localidad de Deza, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone como en años anteriores, la organización de un Festejo Taurino el día 7 de septiembre de 2019, consistente en el desencajonamiento y posterior encierro de las reses y un espectáculo taurino por la tarde.

Visto el Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la celebración del Festejo Taurino para el día 7 de septiembre de 2019.

El Festejo consistirá en el desencajonamiento y encierro de reses, que tendrá lugar a las 8:00 horas de la mañana. El recorrido de las reses se realizará entre la Calle





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Agustín Aguado, la Calle La Solana y la Calle Corredero, para concluir en la Plaza de Toros.

A las 17:30 horas de la tarde se lidiarán las reses en un espectáculo taurino, novillada sin picadores.

SEGUNDO: Nombrar como Presidente del encierro a D. Vicente Alejandro Alcalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deza.

TERCERO: Nombrar como Presidente de la novillada sin picadores a D. Vicente Angulo Muñoz, Juez de Paz titular de Deza, y como suplente a D^a. Teresa Aleza Aguado, Jueza de Paz sustituta de Deza.

CUARTO: Nombrar como Asesor Taurino de la novillada sin picadores a D. Salvador Portero Carramiñana.

QUINTO: Solicitar, previos los trámites pertinentes, la oportuna autorización al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

7. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 3 de julio de 2019 hasta el día 1 de agosto de 2019, ambos inclusive.

8. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se informa que no se han presentado Declaraciones Responsables en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 3 de julio de 2019 hasta el día 1 de agosto de 2019 ambos inclusive.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 21:00 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Pilar Montalvo Cámara

